



**JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA**

Rad. 7600131100102023-00228-00. ALIMENTOS . DTE. ESTHER ROSA MINA ARARA en representación del menor J. N. C. M contra el señor JHON JANER CARBONERO MINA

---

**INFORME SECRETARIAL:** A Despacho de la señora Juez las diligencias anteriores para fines pertinentes, informándole que el demandado se ha notificado el día 23 de junio del presente año, conforme las disposiciones de la ley 2213 de 2022 que dio vigencia al decreto 806 de 2020, el termino para proponer excepciones se inicia el día 26 de junio transcurriendo los días 26, 27, 28, 29, 30 de junio, 4, 5, 6, 7 y 10 de julio, y el demandado no dio contestación a la demanda. Sírvase proveer

Cali, 21 de julio de 2023

JOSE DONED GUTIERREZ

Escribiente,

**Auto de Interlocutorio No. 1543**

**JUZGADO DECIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD**

Cali, veintiuno (21) de julio de dos mil veintitrés (2023).

Rad: 76001311001020220003500

Vencido el término de traslado del traslado de la presente demanda fijación de alimentos instaurado por la señora ESTHER ROSA MINA ARARA en representación del menor J. N. C. M contra el señor JHON JANER CARBONERO MINA, se observa que tanto en la demanda como en las excepciones propuestas no existen pruebas por practicar que sean conducentes a tomar una decisión.

Por tanto, se procederá a dictar sentencia anticipada en el presente proceso, al enmarcarse dentro de los presupuestos previstos por el legislador en el numeral 3° del canon 278 del Código General del Proceso.



## JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102023-00228-00. ALIMENTOS . DTE. ESTHER ROSA MINA ARARA en representación del menor J. N. C. M contra el señor JHON JANER CARBONERO MINA

---

En mérito de lo antes expuesto, el Juzgado Décimo de Familia de Oralidad del Circuito de Cali- Valle del Cauca;

### RESUELVE

**PRIMERO:** Decretar como pruebas documentales las siguientes

#### Parte demandante:

- Registro civil de nacimiento del menor –
- Acta constancia de no conciliación ante el Centro de Conciliación FUNDAFAS
- Recibos y/o facturas de diferentes gastos de manutención del menor

#### Parte demandada:

No contesto la demanda

**PRIMERO :** Una vez ejecutoriada la presente providencia, pasar el proceso a Despacho para proferir sentencia.

### NOTIFÍQUESE.

La Juez,

**ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA**

**05**

Firmado Por:  
Anne Alexandra Arteaga Tapia  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Familia 010 Oral

**Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2da80f03ad98a85097c46eb7e376ddb1de7e0eaf0669bdeb68f579a8cdd6de5d**

Documento generado en 18/07/2023 04:08:29 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**